

Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Séptimo.-Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

Octavo.-La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de febrero de 1992.

Noveno.-Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden y en la Resolución de convocatoria, y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décimo.-Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación, que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Madrid 28 de enero de 1992.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Becas predoctorales en España

SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

Organismo	Nombre	AC
Universidad Complutense de Madrid.	Baeza Medina, Almudena.	185
	Escalona Martínez, Amalia.	730.
	Gago García, Cándida.	010
	Haza Duaso, Ana Isabel.	640
	López Castillo, José.	085
	Merino Chacón, María Dolores.	345
	Ortiz de la Torre Collantes, Ana María.	640
	Pérez Castillo, Belén.	635
	Suárez Pajares, Miguel Angel.	795
	Yuste Rojas, María.	630
Universidad de Murcia.	Carrión Vilches, Francisco José.	065
Universidad de Salamanca.	Alarcón Bravo de Rueda, Percy Orestes.	140
Universidad Politécnica de Cataluña.	Huertas Martín, María Isabel.	175
	Martín Martín, Fernando.	095
	Rodríguez Alonso, Fernando Javier.	160
Universidad Politécnica de Madrid.	Suárez González, Isabel.	415
	Martín Pardo, José Manuel.	035
Universidad Pública de Navarra.	Alvarez Cercadillo, Jorge.	800
	Celis D'Amico, Flavio.	100
	Cuellar del Río, José María.	785
	Gómez Sánchez, Jesús.	705
	Muñoz Organero, Gregorio.	705
Campo Guinea, María Juncal.	475	
	García Sotro, Asunción.	780

ANEXO II

Becas predoctorales en España

SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INVESTIGADORES «PROMOCIÓN GENERAL DEL CONOCIMIENTO»

Organismo	Nombre	Referencia proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Furriols Espona, Marc.	PB90-0110
Universidad Autónoma de Madrid.	Espinosa Bayal, María Angeles.	PB90-0201
Universidad de Sevilla.	Alvarez-Ossorio Micheo, Fernando.	PB90-0971

ANEXO III

Becas de formación y postgrado en España

Organismo	Nombre	Código
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Dávila Benítez, María Eugenia.	242
Universidad Complutense de Madrid.	Ramos Rollón, María Luisa.	931

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2595 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.241 la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo T-9500, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo T-9500, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 28, Apartado de Correos 1660, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 3.241.-28-10-91.-Medop/T-9500/070».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 28 de octubre de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

2596 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.242 la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo SS-749, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo SS-749, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 28, Apartado de Correos 1660, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 878.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D,